

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BURGOS

EL Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento de concurso abreviado número 88/2006, por auto de fecha 1 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora «Santos Rodríguez Díez e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en Villadiego (Burgos), Avenida de Burgos, s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Villadiego.

Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 1 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—20.898.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia 6 de Girona, con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 1.037/2005, incoado a instancia de la Procuradora doña M. Angels Vila Reyner, en nombre y representación de la entidad mercantil «Givecork, S.A.», se han dictado la siguiente Providencia, cuyo contenido parcial es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado Juez don Pascual Martín Villa.

En Girona, a 4 de abril de 2006.

Respecto de los acreedores no personados y con objeto de dar publicidad al informe emitido por la Administración Concursal regulado en el artículo 95 de la Ley Concursal, expídase edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado anunciando que los acreedores no personados disponen del plazo de diez días a contar desde la publicación al objeto de que puedan impugnar el inventario y la lista de acreedores que se contienen en el informe de la Administración Concursal y que se halla depositado en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por

escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez don Pascual Martín Villa del Juzgado Mercantil 1 Girona, doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente concurso voluntario de la entidad Mercantil «Givecork, S.A.», a los efectos prevenidos en el artículo 95.2, en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal, expido y firmo el presente.

Girona, 4 de abril de 2006.—El Magistrado Juez.—20.964.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Ana López Pandiella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 0000316/2005 se sigue a instancia de doña María Inmaculada Quevedo Barrera expediente para la declaración de fallecimiento de don Nicolás Barrera Cruz, natural de Sevilla, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de 114 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, no teniéndose de él noticias desde 1919, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2005.—La Magistrado-Juez, Ana López Pandiella.—El/La Secretario.—17.364. y 2.ª 28-4-2006

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante

Dictó: De conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de Concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43. Teléfono 965 936 094.

Número de asunto: 000054/2006-A.

Tipo de concurso: Abreviado Voluntario.

Entidad instante de concurso: Aremex Car, Sociedad Limitada, con domicilio en Partida Ampla, número 18-19, 03330 Crevillente, Código Identificación Fiscal número B-54023320. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.952, folio 78, hoja A-93-336.

Representación y asistencia técnica: Letrado, Manuel Andrés González Lucas y Procurador, Luis Miguel González Lucas.

Fecha de presentación de la solicitud: 30 de diciembre de 2005.

Fecha de auto del declaración: 7 de febrero de 2006.

Administrador concursal: Jaime Oliver Lázaro, Licenciado en Empresariales, con Documento Nacional Identidad 21.965.707-V, Calle Hospital, número 30, entresuelo de Elche. Teléfono 966 612 405.

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de Administración de la Mercantil, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del Administrador Concursal.

Constancia del patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental de concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, a 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberan.—21.053.

#### ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número tres de Alicante,

Dictó: De conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 000115/2006-A.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Concurado: Tacosan, S.L., con domicilio Polígono Campo Alto Calle Italia, número uno de Elda CIF B-03895950.

Representación y asistencia técnica: Letrado, Roberto Gil Vera y Procurador, Vicente Miralles Morera.

Fecha de presentación de la solicitud: Nueve de febrero de dos mil seis.

Fecha del auto de declaración: Tres de marzo de dos mil seis.

Administrador concursal: Pascual Serrano Pérez, Economista, con domicilio en Elche Calle Asilo, n.º 39 Teléfono 966 67 00 09, correo electrónico: gespla@gespla.com

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de administración.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acree-